



ASPRONAGA
Prestación de Apoios a Persoas con
Discapacidade Intelectual

C/ Pérez Lugín, 10 – A Coruña - C. P. 15011
Tfno.- 981-61.08.50 / Fax. - 981-63.13.93
e-mai: direccion@aspronaga.net
Web corporativa: aspronaga.net

PROCEDIMIENTO INTERNO

ATENCIÓN RESIDENCIAL

Página
1 de 8

Versión
01:01

Actualizado a

23/5/2020

C.I.F.: G-15028855 - Entidad sin ánimo de lucro y de utilidad pública.

REGULACIÓN DE LAS VISITAS DE FAMILIARES A RESIDENTES DURANTE PERMANENCIA RIESGO BIOLÓGICO POR COVID-19

Equipo Coordinación COVID-19 de ASPRONAGA

direccion@aspronaga.net

981-610850





INTRODUCCIÓN

En base a la información y a las recomendaciones de la autoridad sanitaria, se elabora este protocolo interno que tiene como finalidad regular las actuaciones en la fase de reactivación de las visitas a familiares en las residencias para **garantizar la salud** de los residentes y, en el ámbito laboral, de las personas trabajadoras, así como la salud de los familiares que acuden a visitar a su familiar residente. Se ha tenido en cuenta la normativa al efecto y las indicaciones y recomendaciones recibidas de Centro Coordinador Covid para Residencias de Mayores y Centro Social de carácter residencial del Área Sanitaria A Coruña y de la Dirección de Maiores e Discapacidade de la Consellería de Política Social.

Asimismo, estas medidas **deberán analizarse individualmente** para adaptarlas a la singularidad de cada usuario y siempre de forma restrictiva.

Podrán actualizarse en cualquier momento en función de que se produzcan nuevas indicaciones de la autoridad sanitaria.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El presente procedimiento se ajusta a las directrices establecidas en:

- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- “Plan de Reactivación no ámbito socio-sanitario en relación coa infección polo virus SARS-CoV-2” publicado por la de la Dirección Xeral de Asistencia Sanitaria de la Xunta de Galicia de fecha 12 de mayo de 2020.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a todos los centros de atención residencial de la asociación Aspronaga:

- Residencia gravemente afectados “Ricardo Baró”
- Residencia gravemente afectados “Martín Pou”
- Residencia “La Casa de Lamastelle”
- Residencia femenina “Aspronaga” de La Coruña
- Residencia masculina “Aspronaga” de La Coruña





FECHA ENTRADA EN VIGOR Y DE IMPLANTACIÓN

La implantación y efecto de este procedimiento será a partir de la fecha en que se den todas y cada una las tres siguientes circunstancias en una residencia concreta (podrá iniciarse en una o varias residencias y en otras no)

- Que no hubiera ningún infectado por COVID-19 entre personal y usuarios en los últimos 15 días.
- Que el territorio de Oleiros y A Coruña pasé a la Fase 2 del Plan de Desescalada establecido por el Gobierno de España.
- Que se cuente con la correspondiente aprobación y/o autorización del Equipo de Referencia del Área Sanitaria del CHUAC

ETAPAS DE LA IMPLANTACIÓN

Constará de 3 etapas:

- Centro Ricardo Baró, 15 días de duración cada una (15+15+15)
- Resto de residencias, 10 días de duración cada una (10+10+10)

En el caso de que apareciera un caso positivo de COVID-19 en cualquiera de las residencias, se suspenderá este programa de visitas para esa residencia y se procederá al aislamiento de los positivos conforme a los protocolos sanitarios (aislamiento de 5 a 6 semanas)

CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODAS LAS RESIDENCIAS

1.- ESTABLECIMIENTO DE CITAS PREVIAS.

Previo a la fecha de implantación, la trabajadora social se pondrá en contacto con todos los familiares recabando sus intereses en las visitas y establecerá un listado de las solicitudes con indicación de nombre de los familiares de referencia que harán la vista, preferencias de días y horas de las establecidas con carácter general, regularidad con que desea repetir las visitas, etc.

Se establecerá un único familiar de referencia por cada usuario que será el mismo que realizará siempre las visitas en la Etapa I y II. Este familiar deberá ser mayor de edad y menor de 70 años. Si no es posible designar a un familiar menor de 70 años, este deberá, previo a realizar la visita, solicitar a su médico de atención primaria que se le realice una prueba PCR.

A la vista de este listado, la Dirección de la residencia elaborará un calendario de turnos de visitas general y por cada usuario. Se intentará un acuerdo por consenso con todos los familiares interesados para determinar el orden de las citas. Si no se consiguiera este consenso, se realizarán por orden alfabético del primer apellido de residente.



A la hora de establecer los turnos se intentará adecuarlos a las preferencias y a las situaciones particulares de cada familiar teniendo en cuenta la situación laboral, de cargas, de edad, etc., siempre dentro de los horarios marcados.

2.- REALIZACIÓN DE LAS VISITAS

- Regularidad de las visitas:
 - Etapa I, máximo 1 visita por semana
 - Etapa II, máximo de 2 visitas por semana
 - Etapa III, régimen anterior a la crisis
- Duración de las visitas:
 - Etapa I, máximo de 30 minutos
 - Etapa II, máximo de 45 minutos
 - Etapa III, régimen anterior a la crisis
- Familiares por residente
 - Etapa I, 1 familiar
 - Etapa II, 1 familiares
 - Etapa III, régimen anterior a la crisis

3.- HORAS DE LAS VISITAS

- En el apartado de cada residencia se establecen los turnos de visitas adecuados a cada una.

DESARROLLO DE LA VISITA

1.- ANTES DE LA VISTA

- El familiar deberá cubrir una declaración responsable comprensiva de:
 - De que no tiene síntomas compatibles con COVID-19, ni que los hubiera tenido en los últimos 14 días.
 - De compromiso expreso de cumplir con las medidas de seguridad y de utilización de los EPIs que le indique el profesional de supervisión (uso de mascarilla, guantes, distancia, higiene, etc.)
 - Autorización para la toma de temperatura.
- Se le tomará una muestra de temperatura. Si supera 37º se suspenderá la visita.

2.- PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN

- Durante todo el proceso de visita estará presente un profesional que supervisará la seguridad de la visita, cuya función será:





- Tomar la muestra de temperatura y declaración responsable
- Control del adecuado uso de las medidas de protección, pudiendo suspender la visita si se compromete la seguridad
- Efectuar la evaluación de la visita.
- Comunicar al personal de servicios el final de la visita para efectuar la limpieza y desinfección de la zona.
- Este profesional contará con la información y formación necesaria para el correcto desarrollo de la visita.

3.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA VISTA

- En espacios que no invadan zonas comunes o de paso de la residencia
- Mediante paseos dentro de la finca de Lamastelle, sin salir al exterior, salvo las residencias de A Coruña que lo harán tal y como se especifica en el apartado de cada una
- En el apartado de cada residencia se establecerán los sitios concretos de cada una.

4.- USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN POR PARTE DEL VISITANTE Y DEL RESIDENTE, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE

- Mascarilla de protección, guantes y gel hidroalcohólico.
- No portar elementos en los que pueda depositarse el virus: móviles, joyas, relojes, bolsos, etc.
- La residencia facilitará los equipos de protección necesarios, en caso de que el familiar no disponga de ellos.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros e higiene de manos.
- Excepcionalmente cuando, por las circunstancias personales del residente, no sea posible el mantenimiento de la distancia de seguridad, el familiar visitante deberá protegerse con un equipo de protección completo (Mascarilla, guantes, calzas, gorro, bata, etc.).

5.- ADECUADAS MEDIDAS DE HIGIENE.

- Inmediatamente al terminar cada visita se efectuará:
 - Desinfección mediante pulverización de toda la zona de visita
 - Limpieza en profundidad de las partes que puedan suponer un mayor riesgo de posible depósito del virus (sillas, mesas, etc.)
- Si, a juicio del profesional de supervisión, haya habido contacto entre usuario y familiar:
 - Se echará a lavar, inmediatamente, la ropa que haya podido ser contaminada.

6.- EVALUACIÓN DE LA VISITA

- Al finalizar la visita, el profesional de supervisión conjuntamente con el residente, efectuará:





- La valoración de la visita en general
- El nivel de satisfacción del usuario con la visita
- Se registrará en la aplicación de gestión
- Ese mismo día o al siguiente, la Trabajadora Social se pondrá en contacto con el familiar:
 - Evaluará la satisfacción con la visita
 - Si fuera necesario, se establecerán las medidas correctoras que se estimen necesarias para mejorarlas.
- Si la visita se ha suspendido anticipadamente
 - Se tratarán las causas por el equipo multidisciplinar correspondiente conjuntamente con el Director/a.
 - Se establecerán las medidas correctoras necesarias para que se pueda mejorar la próxima visita.

CONDICIONES PARTICULARES DE CADA RESIDENCIA

RESIDENCIA “RICARDO BARÓ”

- a) Días de la semana de visitas
- De lunes a viernes. Los sábados, domingos y festivos no habrá visitas
- b) Horario de los turnos de máximo 4 visitas diarias
- 10:30
 - 11:30
 - 16:00
 - 18:00
- c) Lugar de realización de la visita
- Porche de entrada principal, actualmente cerrada y sin uso
 - Paseo por la finca de Lamastelle (hasta pistas deportivas)

RESIDENCIA “LA CASA DE LAMASTELLE”

- d) Días de la semana de visitas
- De lunes a domingo.
- e) Horario de los turnos de visitas diarias
- 12:00
 - 16:30
 - 18:00
- f) Lugar de realización de la visita
- Carpa instalada al efecto en el jardín de la residencia
 - Paseo por la finca de Lamastelle (hasta pistas deportivas)





RESIDENCIA “MARTÍN POU”

- a) Días de la semana de visitas
- De lunes a domingo.
- b) Horario de los turnos de visitas diarias
- 12:00
 - 16:00
 - 17:30
- c) Lugar de realización de la vista
- Carpa instalada al efecto en el jardín de la residencia
 - Paseo por la finca de Lamastelle (hasta pistas deportivas)

RESIDENCIA FEMENINA “ASPRONAGA” A CORUÑA

- d) Días de la semana de visitas
- De lunes a domingo
- e) Horario de las 3 visitas diarias
- 11:45
 - 16:45
 - 17:45
- f) Lugar de realización de la vista
- Habitación según se entra por la puerta que no se utiliza
 - Paseo por Parque de Santa Margarita o alrededores.

RESIDENCIA MASCULINA “ASPRONAGA” A CORUÑA

- g) Días de la semana de visitas
- De lunes a domingo
- h) Horario de las 3 visitas diarias
- 12:30
 - 16:00
 - 17:00
- i) Lugar de realización de la vista
- Pendiente de determinar en el interior de la residencia
 - Paseo por Parque de Santa Margarita o alrededores





ASPRONAGA
Prestación de Apoyos a Pessoas con
Discapacidade Intelectual

C/ Pérez Lugín, 10 – A Coruña - C. P. 15011
Tfno.- 981-61.08.50 / Fax. - 981-63.13.93
e-mai: direccion@aspronaga.net
Web corporativa: aspronaga.net

PROCEDIMIENTO INTERNO

ATENCIÓN RESIDENCIAL

Página
8 de 8

Versión
01:01

Actualizado a

23/5/2020



VISITAS FAMILIARES. INDICACIONES. ETAPA 1



1. Condiciones



1 familiar por residente



1 visita a la semana



Máximo 30 minutos

2. Antes de empezar



El familiar debe firmar una declaración responsable de:



No tener síntomas compatibles con el Covid-19 en los últimos 14 días.



Cumplir con las **medidas de seguridad** y uso de **equipos de protección**



Autorizar **toma de temperatura.**

3. En la visita



Mantener, siempre, **distancia** de seguridad de **2 metros.**



Uso obligatorio de **mascarillas, guantes e higiene de manos.**



No portar objetos como móviles, reloj, bolso, joyas, etc...



No traer ni alimentos ni bebidas.



Respetar las **zonas habilitadas** para visitas



En la visita estará presente **un profesional que supervisará la seguridad.**

¡Disfrute de la visita!

En caso de incumplir alguna de las condiciones la visita se suspenderá inmediatamente.